



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

24 de agosto del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00855821

Fecha de presentación: 24/agosto/2021 a las 22:49 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

¿En que se utilizará las ganancias recaudadas del Baja Beach Fest?

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **25/agosto/2021**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>08/09/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>01/09/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>08/09/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-136-VIII/2021
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 07 de septiembre del 2021.

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con las solicitudes de información recibidas en la Plataforma Nacional el 24 de agosto del 2021 con el folio no. 00855821 y 00855921, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Tesorería Municipal a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
07 SEP 2021
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C e p Archivo



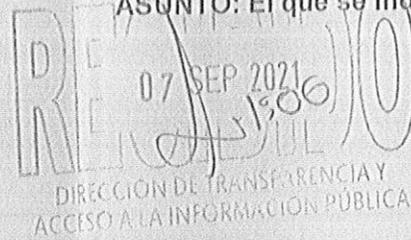
PLAYAS DE ROSARITO
H. AYUNTAMIENTO

TESORERIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: TM-VIII-01059/2021

ASUNTO: El que se indica

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
P R E S E N T E.



Playas de Rosarito, B. C. a 07 de septiembre del 2021.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y así mismo en relación a la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00855821 y 00855921 recibidas el 30 de agosto del presente año, en el cual solicita dar respuesta a la petición ciudadana, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a su dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- ¿En que se utilizara las ganancias recaudadas del Baja Beach Fest?

Derivado de la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00855821 y 00855921, le informo que hasta el momento no ha sido etiquetado con un fin específico en el Presupuesto de Egresos de este H. Ayuntamiento Municipal. Se envía de manera física y de manera digital al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE:
"HUMANIZANDO ROSARITO"



L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

c.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez - Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
c.c.p. archivo/GRG